

DECRETO EXENTO QUE APRUEBA PROGRAMACION ESPECIFICA CAMPEONATO BALONCESTO 3X3

DECRETO EXENTO E-DEX02258-2024

31/05/2024

VALLENAR,

VISTOS:

- 1.-Instrucciones de Contraloría General de la República.
- 2.- La necesidad de la Dirección de Desarrollo Comunitario de ejecutar la Programación Específica “Encuentro de Fútbol Sub 12”
- 3.-Memo N°1154, de la Dirección Desarrollo Comunitario, que solicita Disponibilidad Presupuestaria.
- 4.- Certificado de disponibilidad presupuestaria N°1641, con fecha 29 de Mayo 2024.
- 5.-La necesidad de contar con el servicio dirigido a los habitantes de la Comuna.
- 6.- La Ley N° 18.575 Orgánica constitucional de bases generales de la administración del Estado, Ley 19.880 de bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del Estado.
- 7.- Decreto Exento N° 1609 y 1950 de la Alcaldía que delega facultad de Firmas por “Orden del Sr. Alcalde”.
- 8.- Teniendo presente las atribuciones que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO:

- 1.- Apruébese Programación Específica denominada “Campeonato Baloncesto 3x3” y su Presupuesto, por un monto de \$1.973.500 con recursos municipales.
- 2.- Los gastos del costo del Programa, se detallan en el siguiente cuadro:

Campeonato Baloncesto 3x3:

<u>Detalle</u>	<u>Monto</u>	<u>Imputación</u>	<u>Área de Gestión</u>
Premiación (Medallas y Trofeos)	\$680.000	215.24.01.008.000.000 “Premios y otros”	3-23-23
RRHH (Arbitraje – mesa de control)	\$450.000	215.21.04.004.000.000 “Prestaciones de Servicios”	3-23-23
Hidratación (Recarga de agua – gatorade)	\$187.500	215.22.01.001.000.000 “Para personas”	3-23-23
Implementación	\$280.000	215.22.04.999.000.000 “Otros”	3-23-23
Opalina para diplomas	\$36.000	215.22.04.001.000.000 “Materiales de oficina”	3-23-23
2 lienzos difusión	\$150.000	215.22.07.002.000.000 “Servicios de impresión”	3-23-23
Colaciones	\$190.000	215.22.01.001.000.000 “Para personas”	3-23-23
Movilización c/chofer	DAF	N/A	N/A
Alojamiento	DAF	N/A	N/A

- 3.- Tómesese conocimiento por la Dirección de Administración y Finanzas para los fines que haya lugar.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y ARCHÍVESE

➤ Por Orden del Sr. Alcalde Firman:

PACL /LMCC /faro

Distribución: DAF, DIDECO, Of. Transparencia, Of. de Partes.



Este documento ha sido suscrito por medio de una Firma Electronica Avanzada según lo señalado en la Ley N° 19.799.
El documento original puede ser visualizado en <https://aplicaciones.valLENAR.cl> ingresando el siguiente código de verificación :
yfbx20240531-12835